

Número total de apoyos de línea: 5.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Desde el camino del cementerio hasta la parcela N° 32 del Polígono N° 9 del T.M. de Oliva de Mérida.

Presupuesto en euros: 14.308,21.

Presupuesto en pesetas: 2.380.686.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001618-015669.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 18 de junio de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación  
Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2001, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Puebla de Sancho Pérez, consistente en la modificación del vial existente a lo largo de la piscina municipal.*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 12 de julio de 2001, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/

1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n° 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

### ACUERDA

Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº  
El Presidente,  
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,  
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 4 de junio de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se crean secciones de Educación Secundaria Obligatoria (1ª ciclo).*

Apreciado error en el texto de la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de 4 de junio de 2002, por la

que se crean secciones de Educación Secundaria Obligatoria (1<sup>er</sup> ciclo), publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n<sup>o</sup> 70, de 18 de junio de 2002, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 7582, Anexo I.

Donde dice:

— Castañar de Ibor. Cáceres (Código 10008494).I.E.S. “Zurbarán” Navalmoral de la Mata.

Debe decir:

— Castañar de Ibor. Cáceres (Código 10008694).I.E.S. “Zurbarán” Navalmoral de la Mata.

Donde dice:

— Serradilla. Cáceres (Código 10008657).I.E.S. “Gabriel y Galán” Navalmoral de la Mata.

Debe decir:

— Serradilla. Cáceres (Código 10008657).I.E.S. “Gabriel y Galán” Plasencia.

---

**RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n<sup>o</sup> 162/2002, interpuesto por D<sup>a</sup> María Isabel Suárez Sánchez, sobre desestimación del recurso de reposición contra la Resolución de la Secretaría General de Educación, que establece la lista de espera de Personal Docente no universitario, Cuerpo de Maestros.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n<sup>o</sup> 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el Procedimiento Abreviado con el n<sup>o</sup> 162/2002, seguido a instancias D<sup>a</sup>. María Isabel Suárez Sánchez, contra la Junta de Extremadura, que versa sobre “Desestimación presunta del Recurso de Reposición de 28 de septiembre de 2002 interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General de Educación de 16 de julio de 2002 que establece la Lista de Espera de aspirantes a cubrir mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo del Personal Docente no universitario, Cuerpo de Maestros, publicada el día 5 de septiembre”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n<sup>o</sup> 1 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 21 de junio de 2002.

El Secretario General,  
PEDRO BARQUERO MORENO

---

**RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos, a desarrollar durante el curso 2002/2003, por las Federaciones y Confederaciones de madres y padres de alumnos de ámbito regional y por las Asociaciones de madres y padres de alumnos de Centros Educativos de Enseñanzas no Universitarias sostenidos con fondos públicos, ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 1 de abril de 2002 (DOE n<sup>o</sup> 41 de 11 de abril), por la que se regula la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos, a desarrollar durante el curso 2002/2003, por las federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de ámbito regional y por las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros educativos de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos, ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### RESUELVO

Artículo único.

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento, de la Convocatoria de ayudas para las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de madres y padres de alumnos/as, a las siguientes personas:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de la Cruz. Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa, o persona en quien delegue.